



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-63214454- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-63214454- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PAIS LABORATORIO S.A., inscripta como ELABORADOR, IMPORTADOR/EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE USO DOMESTICO, bajo el RNE N° 020035734 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° N°4309/14 y DI-2020-612-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica Beres, Carla, Matrícula Profesional N° 21.567, como Directora Técnica en reemplazo del Farmacéutico Amachkevitch, Aleksandr, Matrícula Profesional N° 16.216.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Limitase la inscripción del Farmacéutico, Amachkevitch, Aleksandr, Matrícula Profesional N° 16.216, como Director Técnico de la firma PAIS LABORATORIO S.A. a partir del 14 de enero del año 2021.

ARTÍCULO 2º.-Inscríbese a la Farmacéutica Beres, Carla, Matricula Profesional N° 21.567, como Directora Técnica de la firma PAIS LABORATORIO S.A. a partir del 14 de enero del año 2021.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-63214454- -APN-DGA#ANMAT